

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL PARA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	La autorización municipal para la explotación de materiales áridos y pétreos es un acto administrativo municipal, mediante el cual el GAD Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, confiere al beneficiario el derecho personal y exclusivo para preparar y desarrollar la explotación, extraer, transportar, cargar, clasificar, triturar, comercializar y enajenar todos los materiales áridos y pétreos que puedan obtenerse en el área de dicha autorización, de conformidad al plan de explotación y cierre de mina aprobado.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son todas las personas naturales y jurídicas interesadas en obtener la autorización para la explotación de materiales áridos y pétreos en la jurisdicción del cantón Daule.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS (Área Nueva)
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Para personas jurídicas:</u> Nombre o razón social, número del Registro Único de Contribuyentes, domicilio tributario (se adjuntará copia actualizada del Registro Único de Contribuyentes), nombramiento del representante legal debidamente registrado y vigente, de la escritura pública de constitución debidamente inscrita o del acto por el cual se haya reconocido su personalidad jurídica y sus reformas; 2. <u>Para personas naturales:</u> Nombres y apellidos completos, número de cédula de ciudadanía y domicilio del solicitante; 3. Copia de la escritura pública de la propiedad del predio donde se ubica el área de autorización solicitada; o, la autorización del propietario del terreno mediante escritura pública donde libre y voluntariamente constituye servidumbre de uso y ocupación del predio a favor del solicitante para la explotación de materiales áridos y pétreos; y la renuncia a su derecho preferente para solicitar esta autorización; 4. Comprobante de pago por concepto de derecho de trámite, establecido en la presente ordenanza; 5. Nombre o denominación de la autorización; 6. Ubicación de la autorización, señalando lugar, parroquia, cantón, provincia o circunscripción territorial; 7. Certificado de uso de suelo; 8. Número de hectáreas en las que se vaya a efectuar la explotación de materiales áridos y pétreos; 9. Coordenadas catastrales, cuyas unidades de medida será múltiplos de 100 y están orientadas conforme el sistema de coordenadas UTM de la proyección transversa mercator, presentadas en Datum PSAD56 y su equivalente en WGS84, se exceptúa de esta regla cuando el área de la autorización solicitada colinda con áreas protegidas y/o con límites intercantonales, en cuyo caso se tendrá como límite los linderos de las áreas protegidas o límites intercantonales. 10. Declaración juramentada realizada ante Notario Público, que exprese conocer que las actividades mineras no afectan caminos, infraestructura pública, redes de telecomunicaciones; redes o infraestructura eléctrica o vestigios arqueológicos o de patrimonio natural y cultural; y, que los linderos del predio de la escritura pública de la propiedad presentada, corresponden al área de la autorización solicitada. 11. Plan de minado y Plan cierre y abandono de la cantera. 12. Firma del solicitante, representante legal o apoderado, asesor técnico y el abogado patrocinador (físicas o electrónicas).

Requisitos Específicos:

No Aplica

¿Cómo hago el trámite?

Presentar solicitud dirigida al Alcalde, adjuntado los requisitos establecidos en el Art. 46 de la Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación y transporte de materiales áridos y pétreos que se encuentran en la jurisdicción del cantón Daule.

Esperar la notificación por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental en caso de requerir la complementación de los requisitos al correo señalado en la solicitud.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Derecho de trámite 10 RBU.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cantón Daule
Padre Aguirre 703 y Sucre
De 8H00 a 17H00

Sede Alternativa Parroquia Urbana Satélite La Aurora
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna
De 8H00 a 17H00

Base Legal**Contacto para atención ciudadana****Funcionario/Dependencia:** DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**Correo Electrónico:** ambiente@daule.gob.ec**Teléfono:** <https://www.daule.gob.ec/buzon-de-atencion/>**Transparencia**